



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 30 de abril del 2026

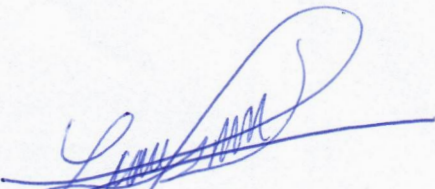
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LUIZAO ROMARIO FEDERICO BERLUIS ARIAS	NIT:	351470344
NÚMERO DE CONTRATO:	029-578-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 16/02/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	118-2026
PERIODO DEL INFORME:	ABRIL		

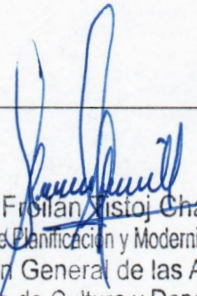
OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **DELEGACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Brindé apoyo en el registro digital de la correspondencia recibida en la Delegación de Planificación y Modernización;
- b) Apoyé a la Delegación de Planificación y Modernización en el archivo físico y digital de la correspondencia recibida, con el fin de tener una fácil localización de los documentos cuando sean requeridos;
- c) Brindé apoyo en la distribución de correspondencia a las diferentes dependencias internas y externas del Ministerio de Cultura y Deportes;
- d) Brindé apoyo en el registro y actualización de la agenda de las diferentes capacitaciones que brindó la Delegación de Planificación y Modernización al personal de las diferentes dependencias de la Dirección General de las Artes;
- e) Brindé apoyo en el registro de asistentes a las capacitaciones que realizó la Delegación de Planificación y Modernización cuando me fue requerido;


LUIZAO ROMARIO FEDERICO BERLUIS ARIAS
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA


MSc. Froilan Tistoj Chan
Delegado de Planificación y Modernización
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
LORENZO FROILAN TISTOJ CHAN
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)